

LA FIDELIDAD CASTELLANA

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vite, (Apoc. cap. 2, v. 10.)

DIARIO TRADICIONALISTA.

Se fiel hasta la muerte y te daré la corona de la vida.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administración de este periódico; Centro Católico, Lain-Calvo, 16.

FORMA DE PAGO.—En libranza del Giro mútuo ó letra de fácil cobro á la órden del Director del Centro Católico ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN TODA ESPAÑA:	Tres meses	3 pesetas	75 céntimos
	Seis id.	7 id.	50 id.
	Un año	15 id.	10 id.
Ultramar y Extranjero.—Un año	30 id.	15 id.	10 id.
Numero suelto 10 céntimos.			

Isidro Plaza

SUCESOR DE

M. Plaza é Hijo,
Isla 5.º Burgos.

Se encarga de la compra y venta de toda clase de papel del Estado y de obligaciones del Ferrocarril del Norte de España, mediante una módica comision.

Desde el día de hoy tomo sin descuento los cupones de Biletas Hipotecarias del Tesoro de la Isla de Cuba, vencimiento 1.º de Abril de 1887, y se descuentan desde el 7 de Marzo al 30 Abril, con 1/2 p. 0/0 los cupones del 4 p. 0/0 perpétuo y amortizable.

Hoy pago las monedas de oro á los precios siguientes:

- Centenes de Isabel 2.ª á 103 reales.
- Idem de Alfonso á 100 reales 50 céntimos de real.
- Onzas á 323 reales.
- Ochentines á 80 reales 50 céntimos de real.

Burgos 1.º de Marzo de 1887.

SASTRERIA DE MARIANO GARCIA.

Especialidad en ropas talares.

Ofrece á V. sus servicios, Lenceria 21, bajada de la Catedral. Burgos.

EL MEDICO-CIRUJANO

GERARDO MARTINEZ SALINAS.

Se ha trasladado á la calle de San Juan número 56 3.º, donde ofrece su gabinete de consulta de una á tres, gratis á los pobres.

CARPINTERIA MECANICA DE

ESTEBAN DOMINGO.

En dicho establecimiento se construyen ensamblajes de toda clase y forma; jambas, entarimados, persianas, portadas y demas en el ramo de carpinteria; como tambien retablos de diferentes formas y gustos; precios sumamente arreglados.

Vadillos número 6.

Cerrado los dias festivos.

Los Riojanos,

almacen de vinos de los propios cosecheros.

Vinos puros de uva, sin mezcla, los hay de diferentes clases y precios.—Rioja, Aragon, Navarra, tierra Madrid y Rivera.

Cantarranas, numero 13.

MANUEL VILLANUEVA, constructor de relojes, conocido por el verdadero representante de la antigua fabrica de Quintanaortuño, ha instalado su nueva tienda en el edificio del Teatro de esta Capital. Ofrece al público un completo surtido en Relojeria de Torre ó Castillo, de sala y bolsillo; trabaja en toda clase de composturas á precios sumamente económicos. Todo garantizado.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE EL MUNICIPIO.

Lain-Calvo, núm. 16.—BURGOS.

Se encarga de la representacion de corporaciones y particulares, gestiona toda clase de negocios, cobros y pagos, conversion de láminas de inscripciones por las equivalentes de la renta perpétua del 4 por 100, subasta de fincas, compras en comision de papel del Estado, reclamacion de créditos, cobro de pensiones de clases pasivas, formacion de cuentas municipales y de Pósitos, repartos y demás trabajos que se la encomienden.

La Fidelidad Castellana.

JUEVES 17 DE MARZO DE 1887.

Suscripcion para hacer un rico presente AL DOCTOR D. FÉLIX SARDÁ Y SALVANY.

Suma anterior.....	1172
D. Casimiro Santa Maria....	4
» Félix Gomez.....	4
» Agustin Saiz.....	1'20
TOTAL.....	1181'20

Mas sobre la sentencia de la Sagrada Congregacion del Indice (1).

A pesar de cuanto se ha escrito sobre la famosa sentencia de la Sagrada Congregacion del Indice favorable á *El liberalismo es pecado*, creo que en una Revista de las condiciones de *Dogma y Razon*, debe fijarse con mayor exactitud de la que generalmente se ha observado, el valor teológico de tan importante decision, para que sea mas sólida la consecuencia que todos de ella esperamos en favor de la Religion y de la patria.

Sabido es que las decisiones que pueden dar las Sagradas Congregaciones Romanas, son ó doctrinales ó disciplinarias. Las dogmáticas ó doctrinales versan sobre materia de fé y costumbres, ya condenando una doctrina ó calificando una proposicion como digna de censura, ya enseñando lo que deba tenerse en dicha materia teológica.

Sola la Congregacion del Santo Oficio, entre las ordinarias que sirven al Sumo Pontifice en el desempeño de los negocios eclesiásticos, suele emitir decisiones doctrinales (2). El Papa á veces las confirma *in forma específica*, que dicen, y haciéndolas suyas, las publica en nombre propio, obligando á todos los fieles á admitir la doctrina en ellas contenida: entonces es por lo menos teológicamente cierto que son infalibles, pues son una verdadera definicion *ex cathedra* (3). Pero aunque no reciban confirmacion alguna especial, ó tengan solo la del Papa como Prefecto de la Congregacion, obligan en conciencia no solo á respetuoso silencio, no solo á que nada se haga exteriormente contra ellas, sino tambien á que se admitan interiormente y se les preste asentimiento religioso.

(1) Este artículo que tomamos de nuestro querido compañero «Dogma y Razon» es de un insigne escritor, catedrático eminente de Sagrada Teología, reputadísimo en España y fuera de España por su ciencia, su entendimiento y su virtud.

Bien lo echarán de ver nuestros lectores en la seguridad, la maestría y la evidencia incontestable con que explica y resuelve las cuestiones con que ciertas gentes han querido oscurecer el esplendor de la verdad.

Nota de «El Siglo Futuro».

(2) Véase sobre esto á Bouix, de Curia Romana, part. 3, cap. 7.º, y al Card. Franzelin, de Traditione, pág. 117, edicion de Roma, 1870.

(3) Véase el Conc. Vatic. Const. dogmát. de Ecclesia al fin del cap. 4 y los Casos de Conciencia, por P. V., cap. 1, pág. 13.

Claramente lo significa Pio IX en las Letras Apostólicas *Tuas libenter*, al Arzobispo de Munich y de Frisinga, en donde despues de reprobar la doctrina inserta, luego en la proposicion 22 del *Syllabus*, añade: «Pero tratándose de la sumision á que en conciencia están obligados todos los católicos que se ocupan en el estudio de las ciencias especulativas.... los miembros de dicho Congreso deben reconocer que no basta á los sábios católicos admitir y venerar los sobredichos dogmas de la Iglesia, sino que tambien *les es necesario someterse tanto á las decisiones concernientes á la doctrina que emiten las Congregaciones Pontificias*, cuanto á aquellos puntos capitales de doctrina que se conservan de comun y constante acuerdo de los católicos como verdades y conclusiones teológicas....»

No cabe, pues, duda en la obligacion grave, pues gravísima es esta materia de doctrina de someterse, es decir, de rendir su juicio á las decisiones doctrinales de las Sagradas Congregaciones. Y obligan á cualquiera que las conozca sin necesidad de especial promulgacion, porque no nace la obligacion precisamente de la voluntad del legislador, como en una ley positiva, sino del derecho natural una vez conocido el juicio de la autoridad doctrinal competente y el deber de no discrepar de los otros fieles en puntos ya decididos de doctrina teológica.

Pero, ¿cómo puede ser esto, objetará alguno, no siendo infalibles las Congregaciones? Llana es la respuesta del Cardenal Franzelin. Hay muchos grados de asentimiento religioso entre el supremo de fé divina, inmediata ó mediata que exige evidentemente como motivo de la autoridad infalible de Dios que revela ó de la Iglesia ó del Romano Pontifice que habla *ex cathedra* (3) y el infimo que presta todo obediente perfecto al mandato del superior, el cual no requiere en éste mas que autoridad dominativa ó jurisdiccional. Pero el Sumo Pontifice puede usar de cierta autoridad intermedia, no de la infalible de su magisterio supremo para definir *ex cathedra* una verdad, cuya definicion no juzgue oportuna, sino de la autoridad de la universal providencia eclesiástica para determinar algun punto y proveer así á la seguridad, de la doctrina; en cuyo caso el asentimiento exigido es religioso y muy firme, pero no infalible en cuanto á la verdad de lo definido, aunque sí del modo dicho en cuanto á la seguridad. La primera *autoridad de infalibilidad* es personal y no la puede delegar el Sumo Pontifice; la otra que nace del primado y del oficio de apacentar la grey de la Iglesia se puede delegar con dependencia del Papa, y esto es lo que hace el Sumo Pontifice, segun espone el citado Cardenal Franzelin, al comunicar á ciertas Congregaciones la autoridad de emitir decisiones doctrinales.

(3) Véase el Cas. 1, núms 13 y 15 de los casos de Conciencia, por P. V.

Las decisiones llamadas disciplinares, contienen algun mandato, decreto, sentencia ó resolucion en materia de disciplina ó jurisprudencia eclesiástica. Si se promulgan debidamente (por mandato ó por autoridad recibida del Papa) tienen fuerza de ley obligatoria bajo culpa grave ó leve, segun que la materia sea grave ó leve; y en esto convienen todos los doctores teólogos y canonistas conformes con las Bulas de institucion de las respectivas Congregaciones. Si por referirse á un caso especial ó contener la resolucion dada á algunos particulares que la solicitaron, no se promulgan universalmente, por lo menos obligan ó como sentencia de Tribunal Supremo á las partes litigantes, á las que se comunica, ó como mandato particular á los interesados á quienes se notifica: esto tambien es cierto y lo admiten comunmente los doctores. Lo que es controvertible, y no todos lo admiten, es que esas sentencias ó resoluciones particulares tengan fuerza de ley en otros casos semejantes ó para aquellas personas á quienes no se dirigieron ni notificaron: la opinion mas comun, sin embargo, está por la afirmativa, y todos los AA. convienen en que tales decisiones son en todo caso de mayor autoridad que la de cualquier doctor particular; y que por sí solas, hacen probable la opinion que siguen (1).

II.

La Sagrada Congregacion del Indice suele, por regla general, emitir decisiones disciplinares. Fundada como está para auxiliar al Santo Oficio en la censura de los libros que se denuncian á su tribunal, ó sea para *prohibirlos, expurgarlos ó permitirlos*, segun se lee en los decretos que la misma Congregacion promulga; suele limitarse á dar y publicar decretos, prohibiendo algunas obras y poniéndolas en el *Indice* ó dejándolas correr sin prohibicion con el *dimittantur*, ó señala las cosas que hayan de corregirse para evitar la prohibicion.

En la célebre sentencia sobre *El Liberalismo es pecado*, la Sagrada Congregacion ha hecho algo de extraordinario y verdaderamente notable, pues no se ha contentado con dejar correr la obra, sino que despues de maduro exámen y estudio, tanto del opúsculo como de las observaciones hechas, declaró en la forma solemne y oficial que consta en la carta del Secretario de la Congregacion, al señor Obispo de Barcelona, *que nada habia hallado contra la sana doctrina* en dicho opúsculo, y positivamente le recomienda y alaba *por exponer con solidez la doctrina sana ó segura* acerca del error liberal, que es el asunto de la obra. No contiene, pues, esta primera parte de la sentencia, una mera decision disciplinar, sino tambien una declaracion relativa á la seguridad de la doctrina: es, por lo tanto, en este sentido, una verdadera

(1) Véase San Alfonso, l. 1 de la Moral, número 108 y de Lehmkühll, Tom 1, núm. 202 y siguientes.

dera decision de las llamadas dogmáticas ó doctrinales, y nadie sin grave temeridad puede dejar de admitirla. La segunda parte de la sentencia, es mas bien disciplinar, y como tal, no obliga por ley positiva de un modo cierto y directo sino á los interesados a quienes se refiere en particular, aunque indirectamente; ó por derecho natural, pueda inducir obligacion en otros que conozcan toda la sentencia.

Y esto basta para que se comprenda la importancia y valor teológico de la consabida sentencia, y quede justificado el júbilo que su publicacion ha causado en todos los buenos católicos con que en todas partes, y especialmente en España, donde se incoó el proceso, se ha celebrado tan fausto acontecimiento. Es que pueden fundadamente esperar que, gracias á la decision con tanta madurez y solemnidad emitida por la Sagrada Congregacion del Índice, comience á ser una realidad entre nosotros la concordia de pensamiento y acción tan recomendada por el Sumo Pontífice León XIII y tan necesaria en estos tiempos de luchas y confusiones. Todos aquellos que preciándose justamente de católicos no querian combatir por la Religion al lado de los llamados integristas, porque consideraban, ó exagerada la doctrina ó peligrosa la conducta contra todo liberalismo, expuesta y defendida en la preciosa obrita del excelente Sr. Sardá y Salvany, desechen todo temor y llénense de santa alegría; porque la autoridad competente los tranquiliza haciéndoles saber que esos principios ya teóricos, ya prácticos, son por lo menos seguros, y que siguiéndolos viven tranquilos en conciencia y contribuyen á la defensa de la Iglesia. Cese ya, pues, entre nosotros esa division que tantos esfuerzos esteriliza y tantas empresas gloriosas ahoga apenas emprendidas.

Esta es ocasion favorable y honrosísima para que todos nos unamos: no hay que ceder á la violencia, ni siquiera á un mandato positivo, sino á la dulce voz de la conciencia que impele generosamente á cada uno á rendirse á la verdad, y á obrar el bien en la medida de sus fuerzas.

Desaparecido el único obstáculo legítimo, que se oponia á la santa concordia de pensamiento y acción, gracias á la Sagrada Congregacion del Índice, y seguros ya los sinceros católicos amantes de la Religion y de la sociedad, que uniéndonos en la doctrina teórica y práctica de *El Liberalismo es pecado*, no vamos contra la mente de la Iglesia, luchemos juntos por la gloria de Dios y por nuestros mas preciados intereses: ¿A cuándo aguardamos? Los enemigos por todas partes acometen y van arrebatándonos los mayores bienes que pueden hacernos felices en esta vida y en la otra, los de la religion; las sectas masonicas lo invaden todo, queriendo paganizar nuestras instituciones, nuestra sociedad; sujetándonos á los juicios, enemigos natos de los cristianos y alma de esas sociedades tenebrosas; y nosotros, en vez de aunarnos todos los de buena voluntad, emplearemos el tiempo en luchas inútiles, no nos opondremos como un muro de bronce á ese torrente de males que va cundiendo por doquiera? Ojalá la sentencia de la Congregacion del Índice sea en España, especialmente, la señal de unirnos todos en los mismos principios, despreciando las exigencias del amor propio sufriendo las flaquezas de nuestros prójimos y aun dejando á un lado, cuando se trata de luchar por la Iglesia, las apreciaciones ó simpatías meramente políticas que en nada se opongan á la Religion y á la justicia.

Ayer se decretó la prision provisional de nuestro Director por virtud de la denuncia hecha anteayer, prision de la que solo pudo quedar libre mediante la fianza de cinco mil pesetas.

No volvemos de nuestro asombro considerando el giro que se le da á este asunto; pero tenemos plena confianza en que en su dia alcanzará el fallo absolutorio mas cumplido que en nuestro concepto corresponde.

Entretanto digamos: *Bienaventurados los que padecen persecucion* por defender los fueros de la justicia.

Hace un mes que dió á la estampa don Manuel Ossorio y Bernard su libro *Progresos y extravagancias*, festiva á la vez que intencionada crítica de algunas osadías de la ciencia moderna, y ya ha puesto á la venta otro trabajo llamado á lograr el mismo envidiable éxito. Titúlase *Monólogos de un aprensivo*, y es un completísimo estudio del hombre que tiene la desgracia de creerse víctima de todas las dolencias y de todas las catástrofes.

Los pedidos de la una como de la otra obra pueden dirigirse al autor, calle del Duque de Alba, número 6, Madrid, acompañando dos pesetas para *Progresos* ó una para los *Monólogos*.

A los jóvenes católicos de Burgos y su provincia.

A vosotros jóvenes entusiastas por vuestras venerandas tradiciones; á vosotros que os apresurasteis á inscribiros en la *Liga expiatoria*, nacida por iniciativa de nuestro amigo Sr. Garrán y reglamentada por el reverendo y virtuoso Sacerdote Sr. Espinós; á vosotros se dirige mi humilde voz para recordaros que el dia de San José, Patron de la Iglesia Universal, debemos todos cuantos de buenos católicos nos preciámos, realizar la primera de las cuatro comuniones que anualmente hemos de ofrecer á Dios N. S. por los fines de la asociacion.

En esta ciudad, la misa de comunión tendrá lugar á las 7 de la mañana en la capilla del Santísimo Cristo de la Catedral.

Adelante, jóvenes amigos y entusiastas defensores del Reinado Social de Jesucristo en la tierra. Adelante, y Dios oiga nuestras plegarias como humildemente se lo pide vuestro compañero y amigo;

FRANCISCO HERCE GONZALO.

DESDE PARIS.

15 de Marzo 1887.

La proposicion del partido progresista alemán relativa á la creacion de una imposicion sobre la renta que el imperio ha de percibir para hacer frente á los gastos militares, ha sido discutida en el Reichstag. Mr. Rickert la formuló en una mocion en tres artículos, conforme á la cual, el nuevo impuesto imperial seria percibido sobre todos los réditos, sueldos, rentas, productos de propiedades, beneficios de comercio, etc., que excedan de 6.000 marcos anuales (7.500 pesetas) conforme á una escala progresiva á partir de medio por ciento. Los conservadores y los miembros del centro se han negado á admitir el principio de una contribucion directa, cuya carga recaeria exclusivamente sobre las clases acomodadas.

Mr. Miguel, en nombre de los nacionalistas-liberales, ha admitido al contrario en teoria la superioridad de las contribuciones directas sobre las indirectas y lo equitativo de un impuesto que soportarian en gran parte las doscientas ó trescientas mil personas ricas del imperio alemán. El orador se valió, para desecharlas proposiciones de Mr. Rickert, de este argumento: la imposibilidad de percibir el nuevo impuesto en los diversos Estados alemanes, cuya legislacion fiscal presenta profundas diferencias, y donde habria numerosos intereses injustamente perjudicados. Una orden del dia basada sobre estos motivos, y declarando la proposicion Rickert, fundada en

teoria pero inaceptable en práctica, fué presentada en nombre de los nacionalistas-liberales por el diputado Aday. Fué rechazada por el voto combinado de los conservadores y del centro: la de los progresistas fracasó ante la oposicion de todos los grupos de la mayoría.

El nuevo proyecto de revision de las leyes político-elesiásticas que va á ser discutido ante la Cámara de los señores de Prusia, ha sido examinado y criticado por el jefe del centro Mr. Windthorst en el periódico *La Germania*.

Mr. Windthorst niega que estas proposiciones del gobierno den una satisfaccion definitiva á los votos de la Iglesia. El jefe del centro hace una extensa enumeracion de los deseos de su partido, declarando que no puede haber paz entre el Estado y la Iglesia mientras que no se dé satisfaccion á tan legítimas aspiraciones.

Uno de nuestros amigos ha tenido ocasion de hablar con un ministro en Roma, y le preguntó si la prorogacion de la Cámara era verdaderamente el preludio de la disolucion. El ministro le dió la siguiente respuesta:

«Hemos prorogado la Cámara sin tomar una decision definitiva y para tener la posibilidad de pensar con calma en lo que podemos hacer. Es probable que tengamos que cerrar la sesion, sin necesidad de disolver la Cámara.»

A la apertura, un discurso del trono podria convencer á algunos diputados que la prolongacion de la crisis es perjudicial al pais.

Por su lado, Mr. Depretis estudiara los medios de hacer entrar en el gabinete algunas personalidades que le aportarían un concurso serio, una combinacion de este género me parece muy posible, y si saliese bien, los trabajos de la Cámara podrian comenzar despues de Pascua de Resurreccion.»

Mr. Leglise, diputado de las Landas de Burdeos, ha dado algunos pasos cerca del ministerio de Estado francés, á consecuencia de numerosas reclamaciones de muchos de sus compatriotas de la frontera franco-española, que no han sido todavía indemnizados desde hace cuatro años de los perjuicios que sufrieron y que se han hecho constar con motivo de la insurreccion carlista.

Despues de sus diligencias, Mr. Leglise ha recibido la carta siguiente del ministro de Estado francés:

«Señor diputado: Habeis tenido á bien señalar á mi atencion los atrasos experimentados en el pago de las trescientas mil pesetas votadas en 1883 por las Cortes para nuestros compatriotas víctimas de las últimas insurrecciones carlistas y comunistas en España. La embajada de la república francesa en Madrid se ha ocupado asiduamente, con el fin de obtener el reparto de ese crédito, sin alcanzar hasta ahora resultado.»

Por nuestra parte, nos hemos visto precisados á aplazar por ese motivo la distribucion de los 900.000 francos destinados á los españoles que han sufrido perjuicios á consecuencia de la insurreccion de Saida: las Cámaras francesas, desde 1882 adoptaron en principio la simultaneidad de estas dos operaciones.

Se han vuelto á enviar nuevas instrucciones á Mr. Cambon y me complazco en esperar que obtendremos pronto una solucion satisfactoria á los intereses que nos ocupan y que tan dignos son de nuestra solicitud.

Se ofrece de Vd. atento S. S. etc.—Flourens.

La cámara termino ayer el examen de la ley sobre los cereales. Los adversarios del recargo de derechos quemaron hasta su último cartucho y trataron, en último extremo, de hacer aplazar el voto final. Pero la resolucion de la mayoría no ha sido me-

nos tenaz y la ley ha sido adoptada por 318 votos contra 248.

Segun telegramas de la mañana la convocacion de la Sobranié en Bulgaria es inminente. La excitacion continúa en el principado. Muchos habitantes de Sofia han decidido crear una liga patriótica contra los traidores que amenazan el país. Se ha nombrado un comité central compuesto de siete individuos. Mr. Nicolaiel continúa eliminando del ejército todos los oficiales sospechosos de hostilidad á la Regencia. El domingo, á causa del aniversario de la muerte del emperador Alejandro II, los cafés, círculos y conciertos se cerraron á las nueve. Se dice que el enviado turco Riza-Rey, crea dificultades al gobierno. Va á pedir un informe sobre los últimos arrestos.

En los círculos financieros de Viena, la confianza en el mantenimiento de la paz aumenta cada dia, pero en los círculos diplomáticos se muestran todavía bastante reservados.

La noticia del atentado contra el Czar ha sido desmentida oficialmente; y sin embargo *El Times* de esta mañana sostiene que ha habido una tentativa sin resultado contra la vida del emperador. Los nihilistas parece son estraños á esta conspiracion, cuyo objeto seria el establecimiento de un gobierno constitucional en Rusia. Otros partes dicen que los conspiradores no querian de ningun modo atentar á la vida del Soberano; querian solamente darle á escojer entre una constitucion y la abdicacion. Añaden que los conjurados ocupan todos una alta situacion. Varios de ellos estarian presos.

Otra version.

Telegrafian de Berlin que seis estudiantes rusos han sido arrestados en la perspectiva Newsky, cerca del palacio Anitchkin, donde habitaban el Czar y su familia. Han encontrado sobre ellos materias explosibles. Esperaban la salida del Czar para la catedral, donde iba á asistir para la ceremonia religiosa con motivo del aniversario del asesinato de su padre.

Un telegrama de hoy anuncia de San Petersburgo, que el emperador, la emperatriz y el príncipe imperial han ido á instalarse en Gastschina.

Segun nos escribe un corresponsal, siete conciertos dados por la Patti en Méjico, han producido 85.000 pesos (425.000 pesetas); y diez representaciones de Sarah Bernhardt en la misma ciudad acaban de producir 47.000 pesos (235.000 pesetas).

Segun informes, que creemos seguros, Italia está en vísperas de dirigirse al crédito público y va á contraer un empréstito de cien millones por lo menos. El Vaticano ha dirigido últimamente á Mr. Flourens, ministro de Estado, una carta dándole las gracias por los testimonios de benevolencia que el gobierno francés ha expresado al Sumo Pontífice, por conducto del embajador de Francia cerca del Vaticano.

La sala de los *assises* del Sena ha pronunciado la pena de muerte contra Rossel, joven de 18 años que asesinó despues de robarla á Mm. Loyson, propietaria de un café de la rue Samt-Jacques.

ÚLTIMA HORA.

Se trata de sustituir en París la luz eléctrica al gas. Una proposicion ha sido hecha al Consejo Municipal.

La exposicion de 1889.

Las invitaciones oficiales para tomar parte en el gran torneo internacional de 1889 van á enviarse. La mayor parte de las potencias han ofrecido ya su adhesion. Los trabajos se activan y los extranjeros que vengán en Junio para asistir al gran premio de París podrán ver las primeras construcciones. El éxito de la Exposicion parece asegurado.

Corresponsal.

CARTA DE MADRID.

15 de Marzo de 1887.

Sr. Director:

La Union no se somete al fallo de la Sagrada Congregacion del Indice, ni hay que esperar que se someta en adelante porque la reproduccion de las noticias de La Correspondencia, cristianamente escogidas por ser las mas importantes y autorizadas (¿quien alaba á la novia?) apenas si la dejan espacio para publicar el Boletin de espectáculos y la estupenda novela una agalla de cipres, que si estuviera escrita en castellano y no abundaran en ella las escenas naturalistas del género mas barroco, podria pasar entre la clase de las mas medianas. Pero si La Union vestida con los deshechos de La Correspondencia no ha de someterse al fallo de la Sagrada Congregacion del Indice, en cambio publica un artículo titulado La fórmula concertada, ó cosa así, en el que declara que todos los amantes de la paz religiosa y de la tranquilidad de las conciencias, deben dar cuatro zapatetas en el aire y en señal de la alegría porque al acto de la celebracion del Sacramento del Matrimonio asiste un juez municipal ó un delegado, que puede ser el alguacil para intervenir un acto de la privativa jurisdiccion de la Iglesia.

Es verdad que La Correspondencia, digo La Union, digo la fotografia de la tipografia de las noticias de La Correspondencia, echa de ver que ha enseñado la oreja por la capucha del dominó que la ha regalado el Sr. Santa Ana y añade que los católicos que por lo visto ni son amantes de la paz religiosa ni de la tranquilidad de las conciencias, solo pueden estar satisfechos hasta cierto punto. Es decir, que en lugar de las cuatro zapatetas deben dar dos y marcharse en Cuaresma á la fonda de Lhardy á engullir manjares por espacio de cuatro horas, á la precisa en que las familias cristianas hacen la colacion.

¿Pero qué puede esperarse de católicos enemigos de la paz religiosa y de la tranquilidad de las conciencias, como quien dice de católicos hipotéticos que deben estar satisfechos hasta cierto punto, porque segun La Union Santanizada, se ha dado un nuevo paso en el camino de la secularizacion de la familia?

Nada puede esperarse mas que lo dicho y el añadir que si no fuera por picaros integristas que no quieren transigir con estas cosas no se habria concertado la fórmula del matrimonio civil.

Verdad, mucha verdad.

Sin miedo á los carlistas existiria la ley del matrimonio civil del Sr. Montero Rios, ó quizás estaria á estas fechas abolido el matrimonio canónico; de la misma manera que sin la desercion de las filas del catolicismo, de los católicos excelsos que entran con todas, como la romana del diablo, no habria fórmulas, ni fisgoneos del Sacramento del Matrimonio y este se celebraria en la forma establecida por la Iglesia.

Gracias al que nos trajo las gallinas. Gracias al que nos trajo la hipótesis. Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

SECCION DE NOTICIAS.

Ayer llegó á esta ciudad el nuevo delegado de Hacienda de cuya providad y rectitud nos han dado conocimiento. Hoy tomará posesion de su cargo.

Desearíamos que el buen éxito en su difícil y espinoso cargo, y las simpatias para con esta provincia á la que representa en uno de los ramos que ofrece mas dificultades correspondan á los buenos antecedentes que tenemos de su persona y cuente el nuevo Sr. Delegado con nuestra humilde cooperacion en todo lo que se relacione con el bienestar de la provincia.

Aplaudimos el celo de la autoridad gu-

bernativa en lo que toca á la prohibicion de que estén abiertos los establecimientos de bebidas fuera de la hora que marca la ley. De esta manera se evitarán los demanes que del abuso en tal materia suelen sobrevenir.

En esta mes concluye el plazo para presentar las altas y bajas de fincas rústicas y urbanas en esta Administracion de Hacienda.

Ayer falleció en esta Ciudad el Sr. D. Santiago Gallo, hermano del que fué Comisario de Guerra de primera clase D. Valeriano Gallo: acompañamos en el sentimiento á su atribulada familia y pediremos por el eterno descanso del finado en nuestras oraciones.

En el Boletin Eclesiástico de este Arzobispado hemos visto el discurso pronunciado el día 2 del actual por Su Santidad el Papa Leon XIII contestando á la felicitacion que le dirigió el Sagrado Colegio por haber entrado en el décimo año de su Pontificado.

En este discurso Su Santidad despues de mostrar el mas vivo sentimiento por la muerte del Emmo. Sr. Cardenal Jacobini manifiesta su agradecimiento al Sacro Colegio, con la claridad, uncion evangélica y paternal solicitud de los que se hallan inspirados por el Espiritu Santo.

Quiera el cielo que refrenadas las olas de este mar revuelto por las luchas de las pasiones vea nuestro Santísimo Padre renacer en la Iglesia que tan dignamente rige el reinado de la paz y de la justicia, y combatidas todas las asechanzas que descarada ó hipócritamente se dirigen á la Iglesia de Jesucristo.

Tambien vemos en dicho Boletin un razonado y concienzudamente escrito acerca de las revelaciones sobre la Fracmasoneria por Mr. Leon Taxil que hasta hace poco perteneció á dicha secta y que hoy por la misericordia divina ha abjurado de todos sus errores, prestando con sus escritos un valioso servicio á la causa de la Religion.

En dicho Boletin se anuncian los regalos hechos por D. Tomás García y D. Cayo Ugarte á la Iglesia de Santa Eulalia de Miñon, consistente en una preciosa imágen de Nuestra Señora del Rosario: por D. Sebastian Pardo de Melgar de Fernamental, consistente en una preciosa imágen de talla que representa el Sagrado Corazon de Jesús: por las Hijas de Maria de dicho Melgar, consistente en seis candeleros de metal blanco y dos cuadros de los Purísimos Corazones: por don Andrés Varona y doña Agustina Monedero una capa pluvial blanca; y por D. Eulogio Moral, una Sábana para el altar mayor, habiendo ademas contribuido el pueblo con la cantidad de 2,600 reales para el entarimado de la Sacristia y algunos reparos en la Torre de la Iglesia.

Y por último vemos en el mismo Boletin que los RR. PP. Verés y Leceta de la Compañia de Jesús residentes en Oña han obtenido copiosos frutos de su mision en Villanueva de la Blanca.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de Torrelaguna, nuestro querido amigo y compañero en la prensa D. Restituto Estirado.

Telegrafia el gobernador de Oviedo que anoche se cometió un robo en la casa comercio de D. Antonio Lúcio, importante 12,500 pesetas.

Con la mayor satisfaccion, anunciamos que se han presupuestado ya las cantidades y que muy pronto se verificarán las reparaciones de la Colegiata de Santa Maria la Mayor de Bri-

viesca, cuyas torrecillas necesitaban pronto arreglo.

Digno es de todo elogio que se lleve á cabo el arreglo de la mejor Iglesia de la Villa que fué patria de Alfonso VI, y en la cual se celebraron Cortes en el reinado de D. Juan I, en las cuales se acordó se diera el titulo de Príncipes de Asturias á los herederos de la Corona de España.

Además, el mérito Arqueológico é Histórico reclaman la necesidad imperiosa de conservar una de las joyas de nuestras glorias nacionales, y fuera de desear que los verdaderos patriotas contribuyeran con su óbolo para hacer reparaciones en dicho templo, que si no tan urgentes son sin embargo necesarias para que dicho templo conserve entre los monumentos históricos y arqueológicos el lugar que le corresponde.

Servicio particular

de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Madrid 15 (1 t.)

Es general el disgusto producido por la lectura de los presupuestos del próximo ejercicio, á causa no solo de que se impone la contribucion del 1 por 100 á los tenedores de papel del Estado, sino de que se grava en un 50 por 100 la contribucion industrial que pagan las Sociedades y Bancos, se impone igual gravámen sobre los sueldos de los empleados de empresas particulares, queda sin enjugar el déficit de 77 millones de pesetas del año anterior y ademas el Erario ofrece un mayor pasivo que su activo de 148 millones de pesetas.

Tambien es objeto de ruda oposicion el facultar á los ayuntamientos y diputaciones que enagenen sus láminas intransferibles para pagar sus débitos con el Tesoro.

Es seguro que la impugnacion que se haga á los presupuestos ha de dejar malparado al ministro de Hacienda.

Madrid 14 (6'30 t.)

La situacion obrera se agrava en Cataluña. Segun telegrama del gobernador de Barcelona ha vuelto á cerrarse la fábrica La España industrial, se cree que por la presion de los huelguistas. La poblacion de Sans y otras fabriles se hallan ocupadas militarmente.

Telegramas extranjeros.

Paris 15.

Se dice que el emperador de Rusia fué antes de ayer, dia de su santo, objeto de una tentativa de asesinato, de la cual salió ileso afortunadamente.

Se ha dado orden para que todos los buques que lleguen á Francia con cereales sean sujetos al nuevo recargo.

Esta medida ha producido gran consternacion.

Londres 15.

Vuelve á resucitarse la idea de una confederacion de los Estados de los Balkanes de la que seria jefe supremo el rey Milano de Servia.

El gobierno inglés no es ageno á esta idea que se dice patrocinan así mismo Austria y Alemania.

La idea tropezará indudablemente con la resistencia de Rusia á la que no le conviene la vecindad de un Estado poderoso en sus fronteras.

Corresponsal.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia 18 de Marzo de 1887

San Gabriel Arcangel San Alejandro y San Cirilo. El Arcangel San Gabriel fué enviado por Dios á anunciar al Profeta Daniel el tiempo de la venida del Mesias y el de su muerte, á comunicar á Zacarias el nacimiento de su hijo Juan, y á anunciar á la Virgen Maria la Encarnacion del Verbo divino en sus entrañas. Por estas tres magnificas comisiones y por su nombre que significa «fortaleza de Dios» podemos colegir que San Gabriel es uno de los espíritus de mas privilegiada naturaleza y que mas de cerca asisten al trono del Señor.

CULTOS.—En la misa conventual de la Catedral, predicará D. Félix Martinez é Izarra.

Por la tarde predicará en la Parroquia de San Gil don Miguel de la Puente.

En el Cármen, á las cuatro y media, se rezará el Viacrucis.

Continúan las novenas de San José, en el Cármen, Adoratrices, Catedral y San Lesmes.

Empieza el Jubileo de las 40 Horas en el Convento de San José.

Para las presentes circunstancias el alimento mas sano, nutritivo económico es el Caldo Cibils. No deberán prescindir de dicho caldo las personas que huyen de las poblaciones á causa del cólera ó habitan en el campo, que no pudiendo disponer de carnes frescas y sanas dejan de alimentarse como conviene. Con el uso del Caldo Cibils hallarán las familias un poderoso caldo para confeccionar instantáneamente toda clase de sopa nutritiva, estómecal y sumamente agradable al paladar.

La eficacia de los Petos Yodo-Balsámicos del Dr. Estarriol como preservativos y curativos de las enfermedades del pecho, Asma, Catarro pulmonar, Bronquitis, Tos Tisis, etc. etc., nos obliga á recomendarles á nuestros lectores, é indicar al mismo tiempo su utilidad, siendo tambien preservativos de los resfriados y Catarros.

Para su adquisicion en Burgos, farmacia de Llera. Plaza Mayor, 33 y 34.

Direccion del Hospital de Marina del Ferrol.

Sres. Scott y BOWNE. 19 noviembre 1885. Muy Sres. míos: Tengo el gusto de noticiar á Vds. que en este hospital se ha empleado «La Emulsion Scott» de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos, habiendo producido excelentes resultados en todas las enfermedades de naturaleza escrofulosa, en las largas convalecencias y en los casos en que se necesita un poderoso reconstituyente. Con este motivo se ofrece á sus órdenes atento s. s.

El Director Dr. JUAN ACOSTA.

Generalmente los extranjeros y en particular los de las grandes Naciones de Europa ponen poco empeño en descubrir y apreciar lo bueno que hay en España. pues bien, algo extraordinario debe haber en las pastillas contra la tos, que prepara el Dr. Andreu de Barcelona y sus efectos deben ser muy grandes para que hayan sido tan solicitadas, ya desde el principio, y han merecido los mayores elogios de la prensa científica de todos los paises, así es que se esportan grandes cantidades de estas cajas de pastillas á Inglaterra, Alemania, Francia, Italia, Portugal y en las Americas del Norte, del Sud y del Centro.

Observaciones Meteorológicas

de los PP. jesuitas en Oña.

Dia 15 de Marzo de 1887.

TERMÓMETRO.

9 mañ.	3 tard.	Media.	Mínima	Máxima á la sobra.	Oscilacion	Máx al sel
-2,8	-3,0	-3,0	-4,0	-4,9	-2,1	-0,5

PSICÓMETRO.

9 de la mañana.		3 de la tarde.		Promedios.	
Tension	Estado higrométrico	Tension.	Estado higrométrico.	Tension media.	Estado higrométrico
3,5	0,97	3,5	0,98	3,5	0,98

BARÓMETRO.

9 mañana.	3 tarde	Oscilacion.	Altura media
697,2	695,6	1,6	696,4

Direccion del viento. N. NE.
 Kilómetros recorridos. 295
 Evaporacion en milímetros. 0,9
 Lluvia en milímetros.
 Estado del cielo. Nuboso.
 Grados actinométricos. 14,0
 Grados ozonométricos. 10
 Temperatura minima del dia 16. (3-6)
 Altura de la nieve en milímetros. 70

Madrid 15 de Marzo de 1887.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.

	ÓTO PRECIO
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	64-15
Exterior pequeño	65-20
Amortizables idem.	79-85
Cubas.	97-25
Banco hipotecario 6-0/0	00-00
Acciones del Banco de España.	377-00

CAMBIOS.

Paris 8 dias de vista.	4-95
Londres 90 dias fecha.	47-15

BOLSA.

Contado.	64-10
Fin de mes.	64-00
Próximo.	00-00
Barcelona.	63-92 1/2
Paris.	65-3/8

Imp. CATÓLICA, Huerto del Rey, 13.



LEED, VED Y ADMIRAD

NO ESTANÓ, NO COBRE, NO VERDETE.
42 piezas formando un hermoso servicio de mesa en Plata Alfinide, y todo por 20 pesetas.

¡OJO! Se continúa la venta de nuestros servicios de plata Alfinide tan aplaudidos por el público español. Advertimos a nuestros compradores que algunos sujetos anónimos se han atrevido a desacreditar nuestra mercancía vendiendo objetos de estaño sin valor con el nombre de plata Alfinide.

Por 20 pesetas

que apenas representará la mitad del coste de mano de obra, enviamos el siguiente servicio de mesa de plata Alfinide, que se ha estado vendiendo a 60 francos. Dicho servicio se compone de las piezas siguientes:

- 6 magníficos cuchillos de mesa de plata Alfinide
- 6 tenedores
- 6 cucharas para sopa
- 6 " " " " " "
- 6 " " " " " "
- 1 cucharon " " " " " "
- 6 " " " " " "

- 3 copas para huevos hervidos de plata Alfinide
- 2 tazas de postres
- 1 hermoso pimentero
- 1 colador para té
- 3 magníficos azucareros
- 6 hermosos apoyos para cuchillos

42 piezas de plata Alfinide, blanca garantizada por diez años. Remitiendo 25 pesetas en billete de banco y carta certificada, se obtendrá además un servicio de postres de 12 piezas y hacer con el arriba indicado 54 piezas franco de porte y a domicilio.

COCINA PARA VIAJEROS.—Un aparato de metal compuesto de todo lo que es necesario para poder asar carne, hervir huevos, té, café, etc. Construcción muy ingeniosa, fácilmente se le puede componer y descomponer. Es muy útil para viajeros, militares y para el uso doméstico.

El precio de este objeto, unido por su construcción 10 pesetas; en cada pedido sírvase añadir el importe de 10 pesetas y 2 pesetas para el porte en sellos de correo y carta certificada.

La expedición se hace con exactitud. Tenemos a disposición del público infinidad de cartas recibidas de España, certificando nuestro género, las cuales por falta de lugar no podemos publicar. Para recibir estos objetos franco y a domicilio, dirigirse al

Depósito general y fábrica de objetos de plata Alfinide,

M. RUNDBAKIN, VIENA, JABORSTRASSE 28. (AUSTRIA)

Catálogos ilustrados con cada envío. En el caso que la mercancía no conviniere, se devolverá el dinero recibido.

LAS MÁQUINAS SINGER PARA COSER

SÓN INDISCUTIBLEMENTE LAS MÁS POPULARES.

VENTA ANUAL MÁS DE 600.000 MÁQUINAS!

TODOS LOS MODELOS
a pesetas 2.50 semanales

AL CONTADO: 10 POR 100 DE DESCUENTO

Enseñanza gratis a domicilio.

PÍDANSE CATÁLOGOS ILUSTRADOS,

que se dan gratis,

44—ESPOLÓN—44.

BURGOS.

Toda Máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo



Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

Mucho cuidado con las falsificaciones e imitaciones alemanas!!

Deberes y espíritu de los Eclesiásticos.

obra escrita en italiano para uso de los Seminarios. Por el P. R. RICCARDI. Nueva edición con corrección. Traducida de la última edición publicada en Milán. Un tomo de 24 páginas en rústica 3.50 pesetas.

EMULSION-ROMEO

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO

CON HIPOFOSFITOS

En competencia con la de Scott.—Más agradable, eficaz y barata.

DOS PESETAS frasco en todas las farmacias de España.—En Burgos, farmacia de Llera.

El que suscribe Doctor en Medicina y Cirujía, Catedrático de esta Universidad, Médico de número que ha sido de los hospitales de Madrid, Subdelegado de Medicina del distrito de... CERTIFICA: que en las muchas ocasiones que he tenido para hacer uso en su clínica particular de la EMULSION-ROMEO, ha podido comprobar sus maravillosos efectos en las afecciones escrofulosas de los niños, en la raquitis y afecciones bronquiales de distinta naturaleza; habiendo observado a la vez, lo bien tolerada que es dicha modificación y la prontitud de los resultados como prueba de su asimilación rápida en la economía. También ha podido comprobar que iguala y supera en sus prontos resultados a los medicamentos extranjeros de la misma clase. Y para que conste, lo firmo en Valladolid a 24 de Octubre de 1886. Doctor Salvo Sierra y Val.

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, eructos, inapetencia, etc., con los afamados.

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO

Multitud de enfermos que pasaron 20 años de continuos sufrimientos acreditan con su curación la eficacia de este precioso medicamento.

Precio de cada paquete, 20 reales en todas las farmacias.

Depósito en Burgos, Farmacia de D. Federico de la Llera.

PAPEL MOSTAZA ALOMAR

para sinapismos.

Este preparado evita los inconvenientes del empleo de la arina de mostaza en cataplasmas produciendo el mismo ó casi mayor efecto sin molestar al paciente, por la gran sencillez de la aplicación, pues basta sumergir por un minuto una hoja de este sinapisino en agua fría y aplicarlo mojado sobre la piel sujetándolo con una venda ó pañuelo.

El papel mostaza conserva indefinidamente sus propiedades mediante que se tenga la precaución de guardarlo siempre en paraje seco, pues la humedad, elemento que sirve para su reacción, pueda alterarlo.

Para los niños y personas delicadas, puede graduarse la acción del sinapismo interponiendo entre este y la piel dos ó tres hojas de papel chupón ó de seda mojado; en caso de no tener á mano dicho papel, puede reemplazarse con un lienzo viejo.

De venta en todas las farmacias.

Depósito central: ALOMAR Y URIACH, almacén de drogas, calle Moncada, 20 BARCELONA.

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

publicada por la Biblioteca

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

Con la colaboración de los Sres. Sacerdotes.

Ilmo. Sr. D. Ramón Ezenarro
Dr. D. Francisco Mateos Gago
Dr. D. Andrés Posa

Rmo. Fr. Ramon Buldu
Dr. D. Félix Sardá y Salvany
Dr. D. Zacarías Metola

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes

ADMINISTRACION.—Madrid: Arenal 15, librería.—Barcelona: Angeles, 14.

Precios de Suscripción: Haciendo la suscripción directamente 4 pesetas al año y 2.50 semestre en toda España e Islas adyacentes.

Por medio de correos postal, 5 pesetas al año y 3 semestre. Para las Colonias españolas y Extranjero, los mismos precios con el aumento correspondiente de franco.

REGALO: A los suscritores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, a la par que la Revista, dos tomos de la Sección Castellana, de la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española, cuyo valor es de 2.50 pesetas.

Los suscritores a dicha Biblioteca (Sección Castellana) podrán serlo de la Revista con solo el pago de 1.50 pesetas, si con él anticipan el abono de un año a la Biblioteca é hicieren la suscripción directamente en la Administración, Madrid ó Barcelona.

Para la suscripción directa, otórguense las libranzas, cartas-orden ó letras á nombre del ADMINISTRADOR de la Verdadera Ciencia Española.

TIERRAS EN RENTA O VENTA

Se venden ó arriendan unas tierras, de cabida de siete fanegas de sembradura, sitas en el término de esta ciudad á donde llaman San Bartolomé, en la carretera de Madrid detrás del ventorro de Sabas y antes del Monte de la Abadesa.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

Residente en Burgos,

D. Juan Miguel Dueñas, pianista, reparador, y afinador.

Ofrece sus servicios, Calzavares, 18—3.ª, se reciben avisos, Lain-Calvo, 24 y Huerto del Rey, 21.—Almacén de camas.

LA VIRGEN SANTISIMA

EN EL ANTIGUO TESTAMENTO, LECTURAS PIADOSAS

Monseñor de Segur

Consta de tres tomos en dos volúmenes, en pasta su precio 4.25 pesetas. Se halla de venta en la librería del Centro Católico; Lain-Calvo, 16,—BURGOS.

Obras de D. Manuel Polo y Peyrolon.

- Apología Científica de la Fé Cristiana, en rústica. Pts. 3.50
- Bocetos de Brocha gorda, en id. 1.00
- Costumbres populares de la Sierra Albaracín, en id. 2.00
- Borriones ejemplares (miscelánea), en id. 2.50
- Ignorancia Religiosa é Idolatría, en id. 0.50
- Solija ó amores archiplatónicos, en id. 2.50
- Sacramento y Concubinato, novela. 2.50
- Supuesto parentesco entre el Hombre y el mono. 3.50

Se hallan de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, BURGOS.

DERECHO ECLESIASTICO

GENERAL-ESPAÑOL, por D. ANDRÉS MANJON, catedrático de Granada.

Un tomo en rústica, 4 francos, precio 7 pesetas. Se halla de venta, Centro Católico, Lain-Calvo, 16,—BURGOS.

EL CATOLICISMO LIBERAL

por GABINO TEJADO. Un tomo de 418 páginas en rústica, 4 peseta 5

HISTORIA DE SANTA MÓNICA

escrita en francés por

MONSEÑOR BOUGAUD,

Vicario general de Orleans

traducido al Español de la 7.ª edición,

revisada por el Presbítero

G. V.

y publicada por el mismo con licencia de la autoridad eclesiástica.

Se recomienda su preciosa lectura a las madres que desean cumplir cristiana y dignamente el trascendental y santo deber de la buena y perfecta educación.

La obra forma un volumen en 8.ª prolongado de 625 páginas, y lleva una preciosa lámina de Sta. Mónica y San Agustín, en acero, reproducción de una muy conocida y aplaudida pintura.

Es apropiado para regalo á una señora cristiana. Cuesta 4 pesetas cada ejemplar en el Centro Católico, Lain-Calvo 16,—BURGOS.

NORMA DEL CATOLICO

en la

SOCIEDAD ACTUAL.

DIÁLOGOS CATEQUÍSTICOS

para

los católicos del siglo XIX, sobre lo que ha de creer y obrar el cristiano

Por

A. M. DE A.

Se vende en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Burgos, (casa editorial); 2 tomos en rústica; 3 pesetas.

COMPTOIR GENERAL DES COUPONS

I. L. M. GRISON DIRECTEUR, PARIS, 4 calle de Roma, PARIS.

Las operaciones de esta casa se basan exclusivamente sobre valores seguros. Beneficios asegurados y demostrados por los dividendos distribuidos desde hace dos años á los clientes que tienen parte en el sindicato.

Una parte entera del sindicato 100 francos.

Media » » » 50

Cuarta » » » 25

La distribución de los dividendos se verifica cada semestre. Los sindicatos son formados el 1.º y el 15 de cada mes.

Informaciones gratuitas.